



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

GENERALES

Mediante la presentación de la Cuenta Pública de esta Fiscalía General del Estado de Puebla se informará sobre la situación de las finanzas públicas de la misma al cierre del 2018. Con ello, fomenta la rendición de cuentas y la transparencia del uso de los recursos públicos, además, de que cumple con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Cuenta Pública en resumen muestra los resultados del ejercicio presupuestal y por fondos durante un periodo determinado; representa una evaluación financiera de las acciones de la gestión administrativa de las Entidades Paraestatales y Organismos Autónomos, que permite determinar la correcta aplicación de las disposiciones relativas a los ingresos y egresos con lo realmente programado y ejercido. El propósito es obtener información veraz, relevante y confiable del registro de las operaciones a través de una contabilidad integral; es decir, financiera, presupuestal y programática cumpliendo con los atributos como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que La Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 16, 17, 33 y 44 establece.

Con base a lo anterior la Cuenta Pública de esta Fiscalía cumple con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 17 Y 19 fracción VI, en donde se señala de la responsabilidad de cada Ente Público debe llevar su contabilidad y de generar en tiempo real, estados financieros de ejecución presupuestaria que coadyuven a la toma de decisiones y a la transparencia, apegado a lo establecido en los similares 46 y 47 de la citada ley.

La Fiscalía, como institución principal en la investigación y persecución de los delitos del orden común, promotora de una pronta, completa y debida impartición de justicia, se pronuncia a través de su trabajo para generar confianza en el actuar de las actividades del ministerio público y se transforma de forma dinámica de acuerdo a los intereses de la sociedad, para que menos casos lleguen a juicio y los procesos sean ágiles para darle a cada quien lo que le corresponde desde un aspecto más humano: a las víctimas atención y reparación; y a los agresores, responsabilidad y oportunidad.

Nuestra institución ha establecido la estrategia de acercamiento a la población, aumentando la presencia e interacción en redes sociales, se ha reforzado los mecanismos de denuncia, la estructura orgánica se ha fortalecido con la creación de unidades especializadas como la Unidad para la búsqueda de mujeres y niñas desaparecidas y delitos relacionados a través de la aplicación del protocolo Alba, la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, así como la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales del Estado de Puebla, entre otras.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LOGROS

De acuerdo a la metodología estandarizada del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, referente a la ocurrencia de presuntos delitos registrados en averiguaciones previas o carpetas de investigación iniciadas en las agencias del ministerio público y reportadas en el año 2018, considerando el "Número de delitos por cada 100 mil habitantes", la entidad muestra una incidencia menor respecto de la media nacional, en los casos de robo a casa habitación, robo a transeúnte, homicidio doloso, extorsión y secuestro.

Cabe destacar que Puebla es uno de los cinco Estados que cuentan con un protocolo de actuación para la atención del delito de trata de personas y el primer Estado de la República Mexicana en obtener y mantener la acreditación internacional de sus laboratorios forenses y el segundo Estado en obtener y mantener la acreditación internacional para el área de criminalística de campo en el procesamiento de la escena del crimen bajo el estándar internacional ISO/IEC 17020.

Se crea la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales; la cual investiga hechos posiblemente constitutivos de delitos electorales que sean competencia del fuero común.

Para mejorar las condiciones salariales del personal que no había recibido incremento en sus ingresos, con recursos generados por economías se realizó la homologación de 2,320 plazas diversas categorías.

Se realiza la desincorporación de las categorías y plazas como Órgano Autónomo de las del Gobierno del Estado de Puebla.

Se inició el proceso de **desconcentración de las áreas de actividad sustantiva** con la asignación de espacios más adecuados a sus funciones **y se redistribuyeron diversas áreas de la Fiscalía General del Estado** a espacios físicos idóneos con la finalidad de mejorar las condiciones de trabajo de los servidores públicos y que los usuarios del servicio de procuración de justicia reciban una mejor atención.

Se asignaron espacios a las Unidades de Investigación de Homicidios de la Fiscalía de Investigación Metropolitana y a la Fiscalía Especializada en Investigación de Desapariciones en la 11 Sur y 125 Poniente, donde el personal tiene espacios idóneos para realizar su trabajo, beneficiando así la atención a los usuarios.

Se designaron Titulares de Unidad de Investigación en las principales sedes de la zona regional para perfeccionar carpetas y realizar actividades extraordinarias, tales como cateos, búsqueda de testigos, es decir acciones sustantivas que tengan por objeto realizar detenciones de imputados que operan con mayor incidencia en zonas determinadas.

Se realizaron reuniones periódicas de trabajo con presidentes municipales, secretarios y directores de seguridad pública municipal de las regiones del





FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

interior del Estado; de igual forma, se participa en **reuniones con elementos** de la Policía Federal, a fin de establecer mecanismos que garanticen la coordinación en la procuración de justicia, como lo son: realizar recorridos en las zonas con mayor índice delictivo, diálogos con diversos grupos sociales para aportar información y a su vez fomentar con ellos la cultura de la denuncia.

Se obtuvo medalla de oro en la **certificación de Igualdad Laboral y No Discriminación**, que es el máximo reconocimiento al que puede aspirar una dependencia pública de gobierno en este rubro. Lo anterior significa: promover políticas de inclusión, procurar la igualdad de oportunidades para todos, crear accesos de espacios físicos, abrir salas de lactancia y protección a la maternidad, garantizar la participación de las mujeres y formar parte de un ambiente de libertad y de respeto, entre otros aspectos.